

A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS

[REDACTED] con DNI nº 42.880.054-G, con domicilio a [REDACTED], en relación con el expediente de determinación de derechos en la Isla de Lobos (T.M. La Oliva), comparece y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que, dentro del plazo concedido, procedo a cumplimentar el requerimiento de fecha 19/03/2026, aportando la documentación técnica y realizando las siguientes alegaciones:

1. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA (PLANOS).

Se aporta Plano emitido por el Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, Demarcación de Costas de Canarias, referencia de deslinde C-DL-168-LP, donde queda reflejada la edificación objeto del presente expediente con el número 22. Documento como número UNO.

Del mismo modo, se adjuntan fotografías del exterior de la choza, a efectos de su mejor identificación y acreditación de su estado actual. Se aporta documento como números DOS, TRES y CUATRO

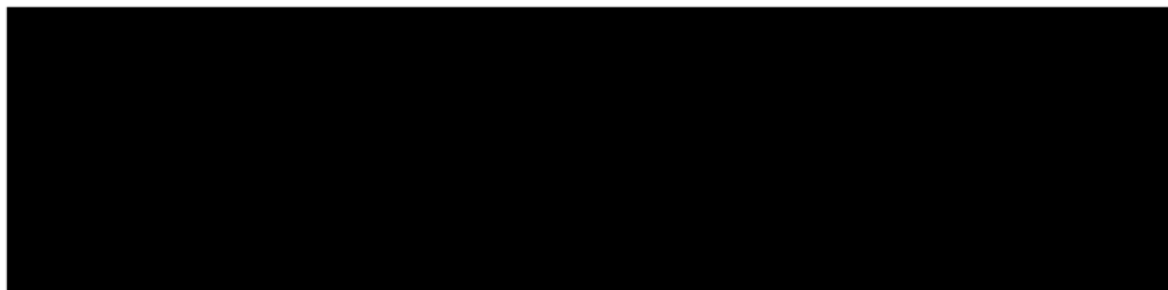
- Se ratifica que las dimensiones son de $(3,4 \times 3,4) + (4,5 \times 5,5) = 36,30 \text{ m}^2$
- Al tratarse de una edificación ya grafiada en los planos de la administración, queda acreditada su preexistencia y ubicación exacta dentro del dominio público marítimo-terrestre.
- No se ha producido ampliación, aumento de volumen ni modificación sustancial de la edificación desde su origen.

2. SOBRE LA TITULARIDAD Y LA INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

El compareciente manifiesta ser hijo de [REDACTED]

[REDACTED] Su madre dirige escrito de oposición al nuevo deslinde con fecha 30 de julio de 1993 y también se acompaña escrito dirigido por ella misma al ayuntamiento de la Oliva con fecha de entrada 21.01.94, notificando la existencia de la choza con una antigüedad superior a 60 años (que en la actualidad son más de 90), especificando que uno de sus hijos, [REDACTED] y que en aquellos momentos la habitaba para efectuar las faenas de la mar, [REDACTED] El 01 de febrero de ese mismo año, obtiene respuesta municipal una vez investigado en los archivos informados por la policía local con testimonio de varios vecinos. **DOCUMENTOS CINCO, SEIS Y SIETE.**

Se pone en conocimiento de esa Administración que la finca no se encuentra inmatriculada en el Registro de la Propiedad, circunstancia habitual en el Islote de Lobos, debido tanto a la antigüedad de las edificaciones como al régimen histórico de tenencia existente en la zona.



Asimismo, debe destacarse que la situación posesoria descrita se encuentra consolidada por el paso del tiempo y ha sido mantenida de forma pacífica, pública e ininterrumpida, sin oposición administrativa.

3. VALOR ETNOGRÁFICO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS.

Al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como de lo previsto en su normativa de desarrollo (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se solicita el reconocimiento del derecho de ocupación transitoria.

Se interesa que por esa Demarcación se valore la singularidad histórica y el relevante valor etnográfico de la edificación, íntimamente vinculada a la figura del farero de la isla y a la actividad tradicional de la pesca artesanal.

Dado que concurren los requisitos legalmente exigidos —antigüedad anterior a 1988, mantenimiento de la superficie original y ausencia de incremento de volumen—, procede el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa.

En este sentido, cualquier eventual medida de recuperación posesoria debería ponderarse conforme al principio de proporcionalidad, evitando soluciones que resulten desproporcionadas en atención a la naturaleza histórica, social y cultural del bien.

4. SOBRE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS.

Se reitera que el uso de la edificación ha sido constante, pacífico y vinculado a actividades tradicionales de pesca, siendo claramente anterior a la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988.

No habiéndose producido alteración alguna ni en la superficie ni en el uso desde entonces, resulta procedente el reconocimiento del derecho de ocupación transitoria conforme a la normativa aplicable.

POR TODO LO EXPUESTO, SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña (**Documentos números UNO a SIETE**), se admita la prueba documental aportada en sustitución de la inscripción registral por los motivos expuestos, y se continúe la tramitación del expediente a fin de otorgar la correspondiente concesión administrativa de ocupación.

En Corralejo, a 19 de abril de 2026.

[REDACTED]



Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas

DEMARCACION DE COSTAS EN CANARIAS

LUGAR
EL PUERTITO

ISLA DE LOMBOS - FUERTEVENTURA
Término Municipal de La Oliva

ESCALA 1/1.500

REF. DESLINDE. C-DL-168-LP

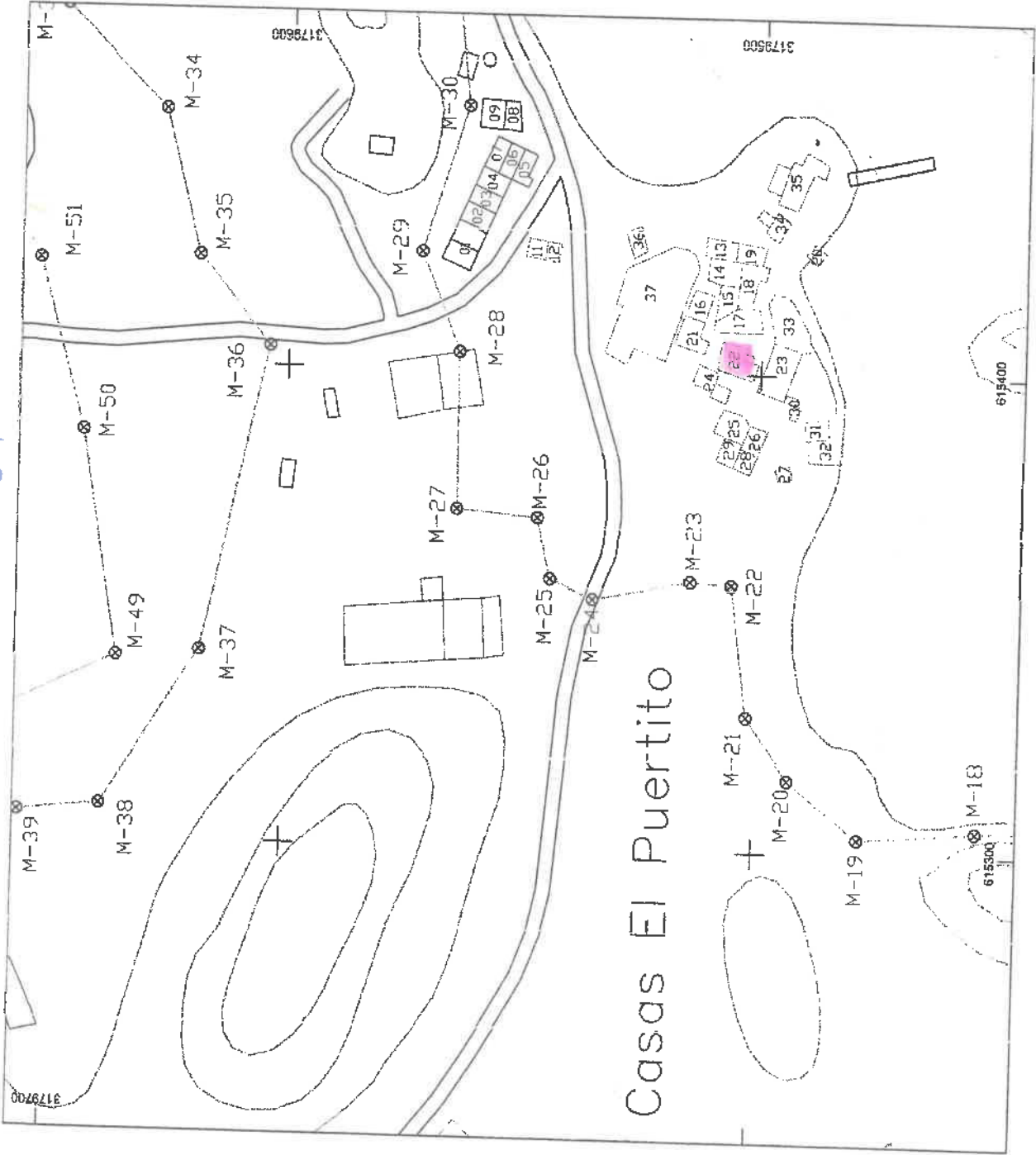
SIGNOS CONVENCIONALES

LÍNEA DE AGUA	●	VERTICE
LÍNEA DE RETENCIÓN DE AGUA	△	VERTICE NO CONSIDERADO
LÍNEA DE TRANSITO	△	VERTICE REEMPLAZADO
LÍNEA DE NEOLITO	△	
LÍNEA DE LÍMITE DE PROTECCIÓN		

VERTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE

VERTICES DE LA EDIFICACIÓN

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
M-16	615300.312	3179425.81			
M-17	615305.8	3179430.32			
M-18	615305.318	3179432.32			
M-19	615303.40	3179477.53			
M-20	615315.51	3179482.70			
M-21	615328.22	3179501.88			
M-22	615355.17	3179505.30			
M-23	615356.54	3179514.02			
M-24	615352.70	3179534.87			
M-25	615356.60	3179543.76			
M-26	615380.00	3179546.71			
M-27	615370.45	3179553.95			
M-28	615403.81	3179554.09			
M-29	615424.66	3179572.41			
M-30	615455.25	3179582.97			
M-31	615528.92	3179571.04			
M-32	615499.18	3179544.28			



CALLEJÓN DEL HORNO 1

MEDIDAS: $(3.4 \times 3.4) + (4.5 \times 5.5) = 36.30 \text{ m}^2$









**AYUNTAMIENTO
DE
LA OLIVA**
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA (FUERTEVENTURA)
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 371.
Fecha 21-01-94

[REDACTED]

Nacional de Identidad número 42.645.748, a V.I. con todo respeto tiene el honor de exponer:
QUE POSEO EN LA ISLA DE LOBOS UNA CHOZA TRADICIONAL, DESDE HACE MAS DE 40 AÑOS EN LA ENCLAVE

[REDACTED]

POR TODO ELLO RUEGO SE EXPIDA CERTIFICACION POR ESE AYUNTAMIENTO DE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD.

Suplico a V.I. que, dando por recibido el presente escrito y previo los trámites pertinentes, se sirva acceder a los solicitado.

LA OLIVA, 21 DE ENERO DE 1.994.

P.O.

ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.



AYUNTAMIENTO
DE
LA OLIVA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

NR. 325/94



Vte. Bnr.

DON DOMINGO GONZALEZ ARROYO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Oliva.

INFORMO: Que en el legajo de informes, obrantes en el Archivo Municipal, existe uno, que copiado literalmente dice así:

DON RAMON GUERRA CARREÑO, Guardia de la Policía Local de La Oliva, con carnet profesional núm. 0150, por medio del presente escrito:

INFORMA: Que de lo adquirido al efecto para cuanto se interesa en diligencia de fecha 25.01.94, relacionado con la solicitud de la [REDACTED] CALERO, con D.N.I. núm. 42.645.748, resulta ser que ha- / biendo recabado información de varios vecinos de la loca- / lidad de Corralejo, al parecer la interesada posee una / choza tradicional en la Isla de Lobos, teniendo la misma una antigüedad de más de 60 años, habiendo nacido en ella [REDACTED] iendo la reseñada choza / habitada en época veraniega y durante el resto del año / algunos fines de semana.-

LA OLIVA, a 01 de Febrero de 1.994

Y para que así conste y a petición de parte interesada a los efectos oportunos, expido la presente en La Oliva, a 18 de febrero de 1994



EL ALCALDE,



El abajo firmante, vecino del Término Municipal de La Oliva, con [REDACTED] Corralejo, ante V.I. [REDACTED] y expone:

Que habiéndose llevado a cabo por esa Demarcación de Costas el pasado día 15 del presente mes de julio el apeo de la Delimitación provisional de dominio público marítimo-terrestre correspondiente a la modificación del deslinde en el tramo de costa de El Puertito en la Isla de Lobos, y entendiéndose que dicha propuesta no es correcta, debiéndose mantener el primitivo deslinde, pues se trata al fin y al cabo de lo que pueda suceder a las viejas edificaciones donde incluso hemos nacido, vivido y trabajado, no sólo el exponente, sino padres, abuelos, etc., en este caso concreto nació y fué criado mi hijo Juan Carballo Santana, que cuenta en la actualidad con 46 años.

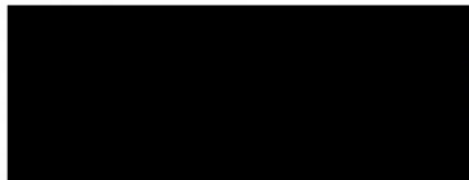
Que el nuevo deslinde que se propone acabaría con la historia de Isla de Lobos, la cual está reflejada en estas edificaciones de antiquísima construcción, debiéndose tener en cuenta asimismo que dentro del conjunto de las mencionadas viviendas se encuentra abierto al público desde hace muchísimos años un restaurante, propiedad de D. Antonio Hernández Páez, conocido por "Antoñito El Farero", dónde precisamente almorzaron los representantes de esa Demarcación el mencionado día 15.07.93.

Que el nuevo deslinde que se pretende no se ajusta en el tramo de El Puertito a la realidad del límite interior del borde litoral, es decir, de la ribera del mar, pues el agua del mar no llega en pleamar al actual deslinde y muchos menos al que ahora se pretende realizar.

Por todo ello,

SUPLICO a V.I. que teniendo por presentado este escrito en plazo y forma y previo los trámites pertinentes, se acceda a dejar sin efecto el apeo de la delimitación provisional de dominio marítimo-terrestre correspondiente a la modificación del deslinde en el tramo de costa de El Puertito en la Isla de Lobos.

Corralejo, 29 de julio de 1.993.



Fdo.: [REDACTED]
D.N.I.: 42.645.748.

Titmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias. Unidad de Fuerteventura. Muelle Comercial, s/n. PUERTO DEL ROSARIO.





JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Oiac Cabildo de Fuerteventura 000009914
Fecha y hora de presentación: 20-04-2026 10:23:04 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 20-04-2026 10:29:24 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE26e00038553819**

Interesado

NIF:	42880054G	Código postal:	35000
D./Dña.:		País:	
Dirección:			
Municipio:		Teléfono Fijo:	
Provincia:		Correo electrónico:	
Canal Notif.:			

Información del registro

Resumen/asunto: ALEGACIONES SOBRE EL PUERTITO LOBOS
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

PRESENTA DOCUMENTOS VARIOS-

Solicita:

ALEGACIONES PARA EL TRAMKITE DE EXPEDIENTE CONCECION ADMINISTRATIVA DE OCUPACION

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ALEGACIONES_PEDRO_CARBALLO_SANTANA.pdf	1.1 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-812ed40c0a975392dde7d677385c402d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-245d32f6165723c7124283332234f30347206c375869353b402d657612b63
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
DNI_PEDRO_CARBALLO_S.pdf	127.65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3f27cb13a4db770300868140488519ad		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Tipo transporte entrada: En mano

*La oficina **Oiac Cabildo de Fuerteventura**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-245d32f6165723c7124283332234f30347206c375869353b402d657612b63
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
Fecha y hora de registro en	20/04/2026 13:44:23 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	20/04/2026 10:23:04 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE26e00038672996
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

NIF:	42880054G	Nombre:	
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información de registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	ALEGACIONES SOBRE EL PUERTITO LOBOS
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Cabildo Insular de Fuerteventura - L03350002 / Entidades Locales - LA9999999
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	
Tamaño (Bytes):	
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-e4c9-aa46-ee77-db0b-9c3b-128b-aca3-342c
Hash(SHA-512):	c2f1d2f2cdad58abcbbaa6fc5472a823cb7117bb82fdd0b80bb222a0d371b331ed8eef7fa5659cf08b1a57225aba84cd7c3725b6fb9d620b6a36389a38b0653
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>
GEISER	GEISER-fcd5-83ce-f2dd-46a8-82e4-e093-ed56-0705
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>
REGAGE26e0003867299	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

<u>FECHA Y HORA DOCUMENTO</u>
20/04/2026 13:44:23 (Horario peninsular)
<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
Original

Adjuntos	
Nombre:	DNI_PEDRO_CARBALLO_S.pdf
Tamaño (Bytes):	130.710
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-ea25-06da-8b6f-3cbb-b1a0-3c44-1230-f522
Hash(SHA-512):	3e38ea3b587a704192b2a538e4006b22a31b3ddbb44cd0ca26ded479b495093410fefcf088b5b60a0bd73414cfc340ceed547eae70760db5b3a7c6ca9cea9323
Observaciones:	
Nombre:	ficheroTecnico_metadatado.xml
Tamaño (Bytes):	8.755
Validez:	
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-e2f3-4563-89e3-b6f3-1227-06c6-bb2c-2b25
Hash(SHA-512):	542af93d08639d764a92510570be31deead312f4d6bcb237b123f15351cb1f181c44b9efedd74fab957bf48e28cefb64467988535e4604c6b18fb152b89f4746
Observaciones:	
Nombre:	justificante.pdf
Tamaño (Bytes):	157.904
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-f633-afbe-5265-2535-c767-7fc6-9c4b-4a19
Hash(SHA-512):	e99224d6caba82674494e65a7d1c089bc5ac8c40f533b1a7dab1c447c8cb61db283dfec0caa06c20d80b1608cb6cb04ea24e7ba01e684f822a0f74f464adf55e
Observaciones:	
Nombre:	justificante_salida.pdf
Tamaño (Bytes):	159.117
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-0de9-a020-9031-114c-32b3-b024-1564-506e
Hash(SHA-512):	07278ddb86222ce76f2a9ea4aa121f8094f6b7af6034867f8dbc8ce176e3a71701d02c3beace11dd41c931a0ef28c73b227c2e5c8373ddce736010c37e2df2e0
Observaciones:	

Formulario Genérico

Expone:	PRESENTA DOCUMENTOS VARIOS-	
Solicita:	ALEGACIONES	PARA EL TRAMKITE DE EXPEDIENTE CONCECION ADMINISTRATIVA DE OCUPACION

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fcd5-83ce-f2dd-46a8-82e4-e093-ed56-0705	20/04/2026 13:44:23 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e0003867299	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oiac Cabildo de Fuerteventura 000009914
Fecha y hora de presentación: 20-04-2026 10:23:04 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 20-04-2026 10:29:25 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE26s00038553881**

Interesado

NIF: 42880054G Código postal: 35660

D./Dña.:

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ALEGACIONES SOBRE EL PUERTITO LOBOS
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas EA0043348
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Formulario

Expone:

PRESENTA DOCUMENTOS VARIOS-

Solicita:

ALEGACIONES PARA EL TRAMKITE DE EXPEDIENTE CONCECION ADMINISTRATIVA DE OCUPACION

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ALEGACIONES_PEDRO_CARBALLO_SANTANA.pdf	1.1 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-812ed40c0a975392dde7d677385c402d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-2f782a383027642077293e3723166367b713f345a3a6333412e307312b62
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
DNI_PEDRO_CARBALLO_S.pdf	127.65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3f27cb13a4db770300868140488519ad		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
justificante.pdf	111.07 KB	Original	Justificante de registro	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-54c39884416544a2801d3a8a4721d8d1		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Tipo transporte entrada: En mano

*La oficina **Oiac Cabildo de Fuerteventura**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.*

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-2f782a383027642077293e3723166367b713f345a3a6333412e307312b62
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>